



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE FEBRERO DE 2022

No. 794

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Circular SCG/I/004/2022 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2022 5

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2022” 11

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Calendario para el Ejercicio Fiscal 2022 25

Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Calendario para el Ejercicio Fiscal 2022 26

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-017/CARECI-22-OD-JGCDMX-ADIPCDMX-09/020821 27
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-012/SAAPS-22-OD-JGCDMX-ADIPCDMX-09/020821 29

ÓRGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de las cuotas correspondientes al uso, aprovechamiento y/o explotación de diversos espacios y/o actividades 31

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Presupuestal 2022 33

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Contigo Vecina” publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de febrero de 2022 34
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Contigo Vecina” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 11 de febrero de 2022 35

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Manos a la Olla” para el Ejercicio Fiscal 2022 37
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Para las Jefas” para el Ejercicio Fiscal 2022 41

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender y distribución gratuita de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, así como en los puestos semifijos colocados en vía pública, ubicados dentro del perímetro de las colonias Peñón de los Baños, Pensador Mexicano, Moctezuma 2ª Sección y Aquiles Serdán, durante los días y horarios indicados 45

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Tesis de Jurisprudencia 12, 13 y 14/2021. Aprobadas por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, en sesiones de los días ocho y quince de diciembre de dos mil veintiuno 47

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.-** Licitación Pública Nacional, número, LPN/SGIRPC/DEAF/001/2022.- Servicio integral de limpieza 50
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N1-2022.- Convocatoria SDGMLP-N1-2022.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación de curvas en Línea 12 51

EDICTOS

- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 1067/2021, Tercera Publicación 53
- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 1078/2021, Tercera Publicación 58



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Maestra Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A, numerales 1 y 2 fracciones II, III, XI, y XIII, apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II, IV, 40, 71 fracción VI, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, 6 fracción I, y 13 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4, 24, 27 fracción I, 34, 58, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 6 fracción XLI, 21, 33 fracción IX y 122, 124 fracción VI de la Ley Transparencia Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 27, 32, 33, 34, 35, 37, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2022, publicados el 19 de noviembre del 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y;

CONSIDERANDO

Que esta Alcaldía en su demarcación territorial Álvaro Obregón, en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, gestión y de gobierno interno, por lo que no habrá autoridades intermediarias entre esta y el Gobierno de la Ciudad de México respecto al ejercicio de sus facultades constitucionales.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones y llevara a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, más las leyes y reglamentos aplicables vigentes para esta Entidad Federativa.

Que con fecha 11 de febrero de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con No. 788, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Contigo Vecina”.

Que en atención a las anteriores consideraciones he tenido a bien expedir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA DEL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “CONTIGO VECINA” PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON No. 788, Y CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022

En las páginas 34 apartado 9. numeral 3; y página 37, apartado 12.4 Obligaciones de los solicitantes, numeral 7, para quedar de la siguiente:

Dice:

Pág. 34

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se recibirán los documentos COMPLETOS de los solicitantes, a reserva de realizar la revisión de los documentos y de la correcta integración de cada expediente.

- 1- Llenar la cédula de registro
- 2- Demostrar la condición de representante del hogar
- 3- Acreditar la condición de vulnerabilidad de desventaja social por debajo de la línea pobreza con carta bajo protesta de decir verdad.
- 4- Realizar el trámite personalmente
- 5- Ser mayor de edad.

La propuesta del padrón de beneficiarias, la lista de espera y casos desfavorables, será elaborada con base en la valoración del estudio socioeconómico, en función de las condiciones de vulnerabilidad.

Pág. 37

12.4 Obligaciones de los solicitantes.

- 1- Entregar originales para su cotejo.
- 2- Cumplir con los requisitos y documentación, así como la aplicación del estudio socioeconómico.
- 3- Proporcionar la documentación que le sea requerida a efecto de validar la información proporcionada.
- 4- Obtener el apoyo asignado de forma oportuna en el lugar y fechas estipuladas.
- 5- Tomar cursos, talleres, pláticas u otras actividades que el programa considere para impulsar las capacidades y el desarrollo humano.
- 6- En caso de cambio de domicilio hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Dirección Apoyo a la Comunidad.
- 7- Firmar cartas Bajo protesta de decir verdad.

Debe decir:

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se recibirán los documentos COMPLETOS de los solicitantes, a reserva de realizar la revisión de los documentos y de la correcta integración de cada expediente.

- 1- Llenar la cédula de registro
- 2- Demostrar la condición de representante del hogar
- 3- Acreditar la condición de vulnerabilidad de desventaja social por debajo de la línea pobreza con base en el estudio socioeconómico que realizara personal de la Dirección de Apoyo a la Comunidad.
- 4- Realizar el trámite personalmente
- 5- Ser mayor de edad.

La propuesta del padrón de beneficiarias, la lista de espera y casos desfavorables, será elaborada con base en la valoración del estudio socioeconómico, en función de las condiciones de vulnerabilidad.

12.4 Obligaciones de los solicitantes.

- 1- Entregar originales para su cotejo.
- 2- Cumplir con los requisitos y documentación, así como la aplicación del estudio socioeconómico.
- 3- Proporcionar la documentación que le sea requerida a efecto de validar la información proporcionada.
- 4- Obtener el apoyo asignado de forma oportuna en el lugar y fechas estipuladas.
- 5- Tomar cursos, talleres, pláticas u otras actividades que el programa considere para impulsar las capacidades y el desarrollo humano.
- 6- En caso de cambio de domicilio hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Dirección Apoyo a la Comunidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente nota aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Álvaro Obregón, Ciudad de México a catorce de febrero de dos mil veintidós.

(Firma)

MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA
Alcaldesa en Álvaro Obregón